

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2214002

RESOLUCIÓN EXENTA N° 687

TEMUCO, 17 DE MAYO DE 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°178 de fecha 02 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1769 de fecha 05 de Mayo de 2010, mediante el cual ratifica curso favorable a la solicitud presentada por el extranjero Jorge Luis QUICENO MURILLO.

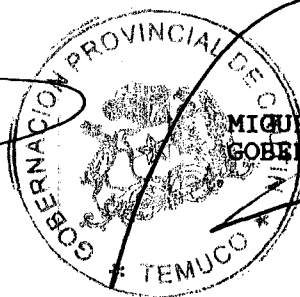
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reclamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Luis QUICENO MURILLO de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador JULIAN EDUARDO LEMP MARTIN.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

[8589769] 17/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN